NOTA CAC N° 600/2022

Asunción, 19 de setiembre de 2022.-

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz, *Director Nacional*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Estados Unidos N° 961 c/ Tte. Fariña – Tel.: 415 4000.-
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a **Usted**, en el marco del llamado de la ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 02/2022 "AMPLIACIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA DE CONECTIVIDAD EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PARAGUAY" - PLURIANUAL – ID N° 417.928,*** en el marco del **PROGRAMA "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE Y LA GESTIÓN EDUCATIVA MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE TIC EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y UNIDADES DE GESTIÓN EN PARAGUAY"**, a los efectos de contestar las observaciones sobre la verificación del llamado del 15 de setiembre de 2022, y es como sigue:

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CÁPACIDAD TECNICA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: El requisito podria resultar limitante/excluyente
Descripción: Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la capacidad técnica podria resultar limitante/excluyente.
Comentario: Se indica"...e. Listado de Centros Autorizados de Servicios (CAS) para la República del Paraguay certificado por el Fabricante o el representante en el Paraguay...", se solicita especificar para que item aplica el listado del CAS. * Se indica "...Los técnicos certificados en implementación, instalación y mantenimiento de los equipos ofertados deberán ser parte del plantel del Oferente y/o del Fabricante si este posee oficinas en la República del Paraguay...", verificar la pertinencia de aceptar técnicos certificados por el fabricante y que no formen parte del plantel del oferente y/o del fabricante si este posee oficina en la Republica del Paraguay.
Respuesta: Se modifica el Pliego de Bases y condiciones, se especifica para que ítems aplica el listado de CAS. Con respecto al segundo punto, cabe aclarar que el objetivo de este requerimiento es, no sólo el de tener la certeza de que los técnicos a ser adscriptos a los trabajos de instalación y configuración de equipos cuentan con el conocimiento requerido para esas funciones, sino que tienen experiencia específica que incluye la realización de trabajos con los equipos de la marca ofertada. Además, se permite que en caso de que el oferente no cuente con los técnicos certificados en su plantel, presente técnicos certificados dentro del plantel del Fabricante si éste posee oficinas en Paraguay, de esta forma de da mayor abertura para la participación de potenciales oferentes.
Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: Se requiere que el oferente cuente con un numero determinado de empleados en IPS y determinada antigüedad como condición de participación.
Descripción: El requerimiento establecido correspondiente a que la oferente cuente con cierta cantidad de personas inscriptas en IPS y con determinada antiguedad como condición de participación, se constituye en un requerimiento para la ejecución. Se solicita explicación del por qué el requisito resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación
Comentario: Se indica "...Para corroborar la antigüedad del personal requerido Declaración Jurada y/o planilla de IPS y/o Contrato de trabajo en situación de dependencia..."
Se aclara que en el Pliego de Bases y Condiciones, no se solicita que el oferente cuente con un número determinado de empleados en IPS con cierta antigüedad de forma excluyente, más bien la planilla de IPS se da como una opción más para demostrar que el oferente cuenta con la capacidad de personal. En el Pliego de Bases y Condiciones también se especifica, que el oferente puede demostrar la capacidad de personal con una declaración jurada y/o contrato de trabajo.
Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA

Abg. SIXTO MILCIADES RIVAS LAGUARDIA
Coordinador Interino
Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones
UEPP/CAC/MEC

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: ISO
Descripción: Con relación al certificado de calidad exigido se solicita: especificar cuál es el objeto de la certificación, qué es lo certificado (la producción, el producto, la distribución, otros), explicar cómo incide dicha certificación en la ejecución del contrato, especificar las empresas en el mercado que cuentan con la certificación indicada y si se han previsto en el pliego de bases y condiciones certificaciones equivalentes definidas como tales.
Comentario: Se indica "...j. Sera requisito obligatorio presentar un certificado de gestión de calidad internacional, ISO 9001 u otros estándares de calidad internacionales para el diseño y producción de Servidores, Firewall, Puntos de Acceso para Exteriores, UPS y Switches ofertados, perteneciente a cada fabricante. Los bienes ofertados deben cumplir con las certificaciones solicitadas para cada tipo de bienes..."
La ISO 9001 es la norma reconocida a nivel internacional para sistemas de gestión de calidad, es el estándar más utilizado en el mundo. La certificación ISO 9001 ofrece garantía sobre la uniformidad y la calidad estandarizada en el diseño y producción de los productos, independientemente del país del cual procede. Es sumamente importante para MEC trabajar con empresas basadas en procesos que incluyan la logística porque ayuda a formalizar los procesos y mantenerlos en orden, y así unificar criterios estándar. Algunas marcas que cuentan ISO en el proceso de diseño y producción de los ítems solicitados son las siguientes: HP, DELL, FORTINET, JUNIPER, ALCATEL, HUAWEI, CISCO, LENOVO, entre otros. También se aclara que el Pliego de bases y condiciones permite "otros estándares de calidad internacional para el diseño y producción", para dar mayor participación.
Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: Requisito en cuanto a la capacidad de personal
Descripción: Con relación al requerimiento referente a la capacidad en materia de personal, se solicita una explicación del por qué el requisito resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación.
Comentario: Se indica "...Project Manager. El Oferente, a los fines de garantizar la capacidad de gestionar un proyecto de la envergadura del presente llamado, deberá demostrar contar con un profesional certificado en PMI (Project Management Institute) en su nómina de empleados permanentes con al menos 6 meses de antigüedad. Para este efecto deberá presentarse junto con la oferta el Curriculum vitae del profesional, acompañado de su certificación vigente...", se solicita se justifique razonablemente por qué dicha certificación y la antigüedad resultan técnicamente indispensables para participar en el procedimiento de contratación, verificar la pertinencia de incluir la opción de aceptar carta compromiso de que contara con un profesional con dicho certificado. * Se indica "...Técnicos: Carta por parte del fabricante de la marca ofertada acreditando un mínimo de 2 (dos) técnicos en implementación, instalación y mantenimiento de los equipos ofertados, los mismos deberán contar con experiencia previa en implementaciones de equipos similares a los ofertados y formación certificada por el fabricante de la marca ofertada (Servidores, Networking, UPS)...", se solicita se justifique razonablemente por que dicho requisito resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación. * Se indica "...El oferente Deberá demostrar que cuenta, o contará con por lo menos 4 (cuatro) cuadrillas en simultáneo de por lo menos 3 (tres) técnicos...", los técnicos que conformarán las cuadrillas deberán estar certificados? y si deben ser certificados, ¿qué tipo de certificados deberán poseer?.
Con respecto al primer punto, este requisito apunta a poder contar con Empresas que posean capacidad técnica de Gerenciar proyectos de la complejidad y la envergadura que implican trabajos de volumen y a nivel nacional lo cual brindara la seguridad al MEC de que el oferente es capaz de desarrollar exitosamente el proyecto. Con respecto al segundo punto, cabe aclarar que el objetivo de este requerimiento es, no sólo el de tener la certeza de que los técnicos a ser adscriptos a los trabajos de instalación y configuración de equipos cuentan con el conocimiento requerido para esas funciones, sino que tienen experiencia especifica que incluye la realización de trabajos con los equipos de la marca ofertada. Además, se permite que en caso de que el oferente no cuente con los técnicos certificados en su plantel, presente técnicos certificados dentro del plantel del Fabricante si éste posee oficinas en Paraguay, de esta forma de da mayor abertura para la participación de potenciales oferentes. Con respecto al último punto, en el pliego de bases y condiciones no se establece que todos los técnicos que forman parte de la cuadrilla deberán estar certificados. Se solicita acreditar un mínimo de 2 (dos) técnicos certificados en implementación, instalación y mantenimiento de los equipos ofertados.
Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA EXPERIENCIA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: Acreditación de la experiencia en bienes/servicios similares
Descripción: Con relación a la acreditación de la experiencia, se solicita definir en el Pliego de Bases y Condiciones, que se entiende por similar.
Comentario: Se indica "...Demostrar la experiencia en la provisión de equipos similares a los licitados, a entidades públicas y/o privadas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 años. 2019, 2020, 2021..."
Se modifica el Pliego de Bases y Condiciones, se especifica que se entenderá por "similar" a equipos licitados; a los efectos del presente inciso: ítems tales como Rack y/o Firewall y/o Switches y/o Servidores y/o Access Point y/o UPS de características, iguales o superiores a las establecidas en las Especificaciones Técnicas.

Abog. SIXTO MILCIADES RIVAS LACUARDIA
Coordinador Interino
Coordinación de Adquisiciones
y Contrataciones
UEPP/CAC/MEC

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA EXPERIENCIA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: El requisito podria resultar limitante/excluyente
Descripción: Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la experiencia podria resultar limitante/excluyente.
Comentario: Se indica "...Acreditar Experiencia Especifica: Para ello el oferente o el fabricante deberá presentar constancias de provisiones satisfactorias, por lo menos cinco (5) Clientes donde, hayan provisto bienes iguales o similares a la cotizada tales como Rack y/o Firewall y/o Switches y/o Servidores y/o Access Point y/o UPS de características, iguales o superiores a las establecidas en las Especificaciones Técnicas...", se solicita se justifique razonablemente por qué la cantidad de clientes resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación. * Se indica "...El Oferente deberá acreditar experiencia en la capacidad de ejecución de 1 (un) proyecto que implique la instalación y configuración de al menos 300 (trescientos) equipos de comunicación y/o informática, con despliegue de trabajos en por lo menos 3(tres) departamentos del Paraguay en el periodo de los últimos 5 años (2017 y/o 2018 y/o 2019 y/o 2020 y/o 2021) . El cumplimiento de este punto deberá avalarse con la presentación de Contratos o Facturaciones o Certificados de Aceptaciones o Constancias...", se solicita se justifique razonablemente por qué un proyecto que implique la instalación de al menos 300 equipos y por lo menos tres departamentos resultan técnicamente indispensables para participar en el procedimiento de contratación. * Se indica "...Documentos que demuestren su antigüedad en el ramo proveyendo la marca ofertada y detalles de los equipos ofertados para determinar la experiencia solicitada...", se solicita se justifique razonablemente por qué el requerimiento "de la marca ofertada" resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación y se solicita verificar la pertinencia de que con la constancia del RUC se podrá determinar el rubro TIC. * Se solicita verificar la pertinencia de incluir el ejercicio fiscal presente, y unificar los rangos de experiencia.
Con respecto al primer punto, este requisito apunta a poder contar con Empresas que posean trayectoria y experiencia previa especifica en el rubro, que garantice al MEC su capacidad y habilidad sean adecuadas para poder afrontar la provisión requerida en el PBC. Con respecto al segundo punto, este requisito apunta a poder contar con Empresas que posean capacidad técnica de despliegue que impliquen trabajos de volumen y a nivel nacional lo cual brindara la seguridad al MEC de que el oferente es capaz de desarrollar exitosamente el proyecto. En cuanto al fundamento tras los demás requerimientos establecidos en el apartado, la Convocante considera que ellos son pertinentes para acreditar la capacidad del oferente en el sentido que se expone a continuación: -su antigüedad prueba que el oferente se encuentra realizando las actividades de intereses en forma consistente, estable y dedicada por, al menos, el periodo señalado. - -las constancias de provisión satisfactorias demuestran que el cumplimiento cabal de las obligaciones asumidas con las personas que han contratado al oferente. - -la ejecución de un proyecto con el número mínimo de equipos involucrados señalado, que involucre un número mínimo de departamentos del país, demuestra, no sólo su experiencia exitosa en proyectos de cierta envergadura, sino también práctica en los desafíos logísticos que representa la realización de trabajos en sitios remotos o considerablemente distantes del lugar asiento de sus negocios (coordinación del traslado de personal, administración de vehículos, viáticos, combustibles, etc.). – Con respecto al tercer punto, es requisito para el MEC que el oferente acredite una antigüedad mínima de 2 años comercializando bienes de la marca ofertada, de esa forma se garantiza que el oferente realizará la provisión y puesta en marcha de los equipos de forma exitosa, teniendo en cuenta la experiencia en diferentes proyectos encarados por el MEC, la constancia de RUC permitirá determinar las actividades comerciales del oferente. Con respecto al último punto, la Convocante considera atendible la sugerencia de la DNCP y procede a adecuar este punto dentro del PBC, será incluido experiencias del presente ejercicio 2022.
Tema: CONDICIONES RELATIVAS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
Sección: Condiciones Contractuales
Situación: La ejecución establecida no coincide con la previsión del PAC.
Descripción: Atendiendo a la ejecución prevista, se solicita realizar el ajuste del PAC, a fin de que la previsión se ajuste a la ejecución planteada.
Comentario: Se indican "...El plazo máximo de entrega de los bienes en depósito del oferente es como máximo 6 (seis) meses, a partir del pago efectivo del anticipo, el plazo máximo para las entregas en sitio, instalaciones y fiscalizaciones y emisión del Acta de Recepción Técnica Provisoria de todos los Establecimientos Educativos es 6 (seis) meses, contados a partir de la emisión del informe de finalización de la codificación patrimonial por parte del MEC y su entrega efectiva al contratista, el servicio de Asistencia Técnica será prestado por un plazo de veinte y cuatro (24) meses contados a partir del Acta de Recepción Técnica Provisoria del Proyecto...", por lo que se solicita ajustar el PAC a la ejecución y forma de pago pretendida en el Pliego. En referencia a la forma de pago, recordamos "El cumplimiento de las obligaciones financieras será simultáneo a la incorporación de bienes y servicios".
Se modifica el pliego de bases y condiciones, se especifica que el plazo mínimo de entrega de los bienes en depósito del oferente es como mínimo 3(tres) meses, a partir del pago efectivo del anticipo.
Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos de Licitación
Situación: Visita técnica plazo insuficiente

Abog. SIXTO MILCIADES RIVAS LAGUARDIA
Coordinador Interino
Dirección de Adquisiciones y Contrataciones
UEPP/CAC/MEC

Descripción: Se recuerda que la fecha de la visita que se fije, debe ser al menos un día antes de la fecha tope de consulta. Se solicita subsanar.
Comentario:
Se modifica el pliego de bases y condiciones, para adecuar lo solicitado.
Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos de Licitación
Situación: Se solicita se detallen los datos para la realización de la visita técnica
Descripción: En relación a la visita técnica prevista en el Pliego de Bases y Condiciones/Carta de Invitación, solicitamos se detallen todos los datos necesarios, conforme a lo dispuesto en el Art. 53 del Decreto 2992/19, como ser fechas, horas y procedimiento, a los efectos de que el Oferente visite e inspeccione el sitio y sus alrededores, para obtener toda la información que pueda ser necesaria para preparar la oferta.
Comentario:
Se modifica el pliego de bases y condiciones, para adecuar lo solicitado.
Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos de Licitación
Situación: Se limita la forma de presentación de las garantías establecidas en la normativa legal vigente
Descripción: El requerimiento para la presentación de las garantías de Mantenimiento de Oferta y Fiel Cumplimiento de Contrato, no se adecua a las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes. Se solicita su adecuación.
Comentario: Se indica "...Si el oferente opta por instrumentar esta garantía a través de una Póliza de Seguro, ésta deberá ser emitida por una compañía aseguradora autorizada a operar y emitir pólizas de seguros en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia (con Calificación de Bajo Riesgo: AAA, AA, A, AA+, A+, AA-, A-), de acuerdo con la última publicación de la Superintendencia de Bancos del Banco Central del Paraguay...". Con respecto a la calificación y margen de solvencia requerido, se solicita se justifique razonablemente por qué dicha calificación y solvencia resultan técnicamente indispensables para la presentación de la póliza de seguro en el procedimiento de contratación.
En este sentido informamos que al ser este un elemento gravitante que asegura al Ministerio de contar con un aval adecuado y con la suficiente solvencia, es requerido en el caso de que el oferente opte por pólizas de Seguros, sean compañía aseguradora autorizada a operar y emitir pólizas de seguros en la República del Paraguay que cuente con calificación de bajo riesgo AAA, AAA-, AA+, de acuerdo con la última publicación de la Superintendencia de Seguros del BCP.
Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos de Licitación
Situación: Cláusulas incompletas o datos insuficientes
Descripción: Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso
Comentario: "Inspecciones y pruebas", se solicita establecer las inspecciones o pruebas, o indicar "no aplica". * Se menciona el apartado 14 "Autorizacion del fabricante" pero dentro del PBC no se encuentra el mencionado apartado. Favor indicar. * Con respecto a las garantias definidas en el PBC, no esta especificado a partir de que momento entra en vigencia la garantia de todos los bienes solicitados.
Con respecto a las inspecciones y pruebas, se modifica el pliego de bases y condiciones, para adecuar lo solicitado. Con respecto a la Autorización del Fabricante, se modifica el pliego de bases y condiciones, para adecuar lo solicitado. Con respecto a la garantía, se modifica el pliego de bases y condiciones, para adecuar lo solicitado.
Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos del SICP
Situación: Lista de precios difiere con las EETT
Descripción: En la Lista de Precios del SICP, solicitamos indicar las Descripciones de los bienes/ servicios requeridos conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas, a fin de unificar las informaciones.
Comentario: Considerando las especificaciones técnicas del ítem 15 "Servicio de Soporte Técnico (servicio de mantenimiento preventivo y correctivo", en el SICP no se observa el desglose de los servicios.
Se modifica el pliego de bases y condiciones para adecuar lo solicitado.
Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos del SICP
Situación: Carga de item/subitem

Abog. SIXTO MILCIADES RIVAS LAGUARDIA
Coordinador Interino
Coordinación de Adquisiciones
Contrataciones
UEPP/CAC/MEC

Descripción: Se solicita que los bienes/servicios requeridos en los subitems sean cargados como ítems, atendiendo a que no permite determinar el costo real de cada bien/ servicio. Se solicita utilizar los códigos de catálogos correspondientes a cada bien/servicio.
Comentario: Se solicita verificar los ítems 12 al 15.
La Convocante entiende lo manifestado por la DNCP y procede a modificar.
Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos del SICP
Situación: Separar en items o lotes distintos
Descripción: De la verificación de los (bienes/ servicios) requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones se desprende que los mismos podrían ser ofertados por distintos oferentes, por lo que se solicita su separación en (ítems o lotes según el caso) a los efectos de lograr la mayor participación de oferentes, o en su caso la justificación suficiente de la convocante bajo su exclusiva responsabilidad en la que se indique técnicamente porque resulta necesaria su agrupación
Comentario: Se solicita verificar, atendiendo a que incluye varias regiones.
El Pliego de Bases y Condiciones ha sido elaborado considerando las necesidades particulares del Ministerio de Educación y Ciencias y en base a un análisis exhaustivo de las posibilidades de contratación. Que, a través de dicho análisis, se pudo constatar que una separación en Items acarrearía mayores inconvenientes en el momento de la distribución, instalación, puesta en marcha y soporte técnico de los distintos equipos que componen la solución atendiendo la cantidad de Instituciones Educativas beneficiadas, por lo tanto, viendo la necesidad de que sea una empresa la encargada de distribuir e instalar todos los equipos objetos del presente llamado y que además la responsabilidad global la garantía y soporte técnico recaiga sobre la empresa que resulte adjudicada.
Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: No adjunta documento anexo
Descripción: La convocante menciona que adjunta documentos como anexo, sin embargo no se ha remitido los mismos. Solicitamos subsanar
Comentario: Se indica "...La infraestructura de conectividad a ser implementada deberá cubrir las necesidades de infraestructura tecnológica interna de los establecimientos listados en el Anexo 1..." y "...IMAGEN (REMITIRSE AL ANEXO EETT)...", "...Las cantidades específicas de cada servicio y por sitio son descritas en el Anexo 1...".
La Convocante entiende lo manifestado por la DNCP y procede a modificar.
Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: Cdp insuficiente
Descripción: Si bien se ha remitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el monto previsto es insuficiente para asumir el pago por la ejecución contractual del presente ejercicio fiscal, en contra de lo dispuesto en la Ley de Contrataciones Públicas. En consecuencia se solicita se realice el ajuste correspondiente a los efectos de subsanar la deficiencia mencionada.
Comentario: Se indica que se otorgara un anticipo del 20%, sin embargo, el monto del CDP no cubre el porcentaje indicado.
Se debe tener en cuenta que el anticipo sólo será pagado por el 20% de la sumatoria de los ítems 1 al 21
Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Especificaciónes Técnicas
Situación: Especificiaciones Técnicas insuficientes
Descripción: En relación a la Especificaciones Técnicas detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones/Carta de Invitación, creemos conveniente que las mismas sean ampliadas a los efectos que se definan e individualicen todos los aspectos necesarios para una correcta cotización de los bienes/servicios requeridos, de acuerdo con los Principios de Igualdad y Transparencia.
Comentario: Se indica "...1.3 Información: El oferente deberá remitir junto con su oferta, toda información posible sobre los productos ofertados, tales como diseños, esquemas, diagramas, planillas, descripciones, catálogos, listas, certificados de cumplimiento de estándares; que serán complementarios para el análisis y evaluación final junto con la planilla de datos garantizados...", se solicita definir a qué tipo de certificaciones de cumplimiento estándares se refiere. * Se indica "...remitirse a Documento adjunto Anexo 1 Lista de Establecimientos. El listado de Establecimientos Educativos contemplados en el Anexo 1, podrá tener modificaciones que no superen el 30% de la referida lista . Este Listado definitivo será acordado en la etapa del Proyecto de Ingeniería de Detalles (PID)...", se solicita aclarar el alcance de dicha observación.
Con respecto al primer punto, se modifica el PBC, para aclarar que es en referencia a todas las certificaciones que son requeridas en las Especificaciones técnicas.

Abog. SIXTO MILCIADES RIVAS LAGUARDIA
Coordinador Interino
Coordinación de Adquisiciones
Contrataciones
UEPP/CAC/MEC

Con respecto al segundo punto, se modifica el pliego de bases y condiciones para aclarar, que teniendo en cuenta que, durante el relevamiento de los establecimientos educativos, pueden encontrarse establecimientos que deban ser reemplazados en el listado del Anexo 1.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Sección: Especificaciónes Técnicas

Situación: Especificaciones Técnicas podrían estar direccionadas

Descripción: En el Pliego de Bases y Condiciones se establecen especificaciones que podrían encontrarse dirigidas a una marca. Favor justificar suficientemente la existencia de varias marcas que cumplan con las especificaciones técnicas o la necesidad técnica de mantener las especificaciones técnicas bajo exclusiva responsabilidad de la Convocante.

Comentario: Se observa que se solicita el software para gestión de contenido de la marca C3 -Micro-Cloud, al respecto: existen otras marcas de software que puedan realizar lo mismo?; existen varios proveedores en nuestro mercado que puedan proveer o representar la marca solicitada?, existe algún motivo técnico en particular por el cual se exige que el procesador sea compatible con Intel Xeon?. Asegurarse que los términos utilizados para definir las características del procesador no limiten la posibilidad de ofertar equipos con otros procesadores. Existe algun motivo técnico en particular por el cual el software educativo es incluido dentro del seridor, y no en un item separado? * Procesador Intel Xeon de 6 núcleos o superior, frecuencia básica de 3.4 Ghz o superior, recomendamos quitar marca y modelo del procesador.

Si existen, sin embargo, cabe aclarar que el motivo por el cual solicitar expresamente el producto está basado en:
El MEC dio pasos importantes en el proceso de incorporación de TIC en el sistema educativo, tanto para la gestión comunicacional, administrativa, académica, así como en el uso de los recursos tecnológicos en el aula y uso de plataformas virtuales de enseñanza y aprendizaje, haciendo posible que las tecnologías se conviertan en una herramienta fundamental para el mejoramiento de las estrategias pedagógicas y de las condiciones de aprendizaje.
En el año 2017 se inició el Proyecto para lograr que 962 establecimientos reciban la C3 Micro-Cloud y cambió 500.000 vidas de estudiantes, en el 2021 continuó con más de 2000 nuevos establecimientos. Con ello mejoró la calidad y acceso a la enseñanza y el aprendizaje de manera eficaz y fácil de usar.
El programa usa el poder de un entorno de nube localizado combinado con la nube centralizada soluciones de control para proporcionar estudiantes y profesores con acceso a las bibliotecas y fuentes de información y conectando a los estudiantes con conocimiento en todo el mundo
Además, de la implementación de la infraestructura tecnológica y conectividad se llevaron adelante una serie de acciones coadyuvantes para el éxito del Proyecto:
•Desarrollo de talleres de capacitación a supervisores, directores y referentes de direcciones de gestión departamental educativa que han recibido equipamientos.
•Se han conectado a internet 1067 establecimientos contratados a través de un acuerdo con COPACO. Se encuentran conectados por medio de fibra óptica 997 establecimientos educativos, 40 institutos de formación docente y se tienen contratado 30 servicios de internet móvil LTE .
•Más de 700.000 estudiantes fueron beneficiados con herramientas tecnológicas para el mejoramiento del aprendizaje. Todos ellos utilizaron la Plataforma Educativa C3 – Critical Link
•Más de 7.115 docentes fueron capacitados para el uso de las herramientas tecnológicas para dictar clases utilizando la Plataforma Educativa C3-Critical Link
•1374 direcciones, supervisiones y coordinaciones de instituciones educativas del país fueron capacitado 25 Institutos de Formación Docente
Todo el equipo técnico del MEC que es responsable de la operación y mantenimiento de los Sistemas Educativos fue capacitado y tiene suficiente experiencia para dar sostenibilidad y confiabilidad al Sistema
Se ha desarrollado contenido educativo para su utilización con la Plataforma Educativa C3 – Critical Link para las áreas de matemática, historia, geografía, ciencias, entre otras.
El MEC ha realizado un llamado con ID 333886, en el cual ha requerido la misma solución, y se contó con 5 oferentes diferentes quienes han cotizado esta marca de producto, así mismo en consulta con el fabricante se ha confirmado que el mismo posee apertura para trabajar con diferentes canales integradores. Este punto has sido consultado a través del MITIC.
El motivo técnico en particular para solicitar la compatibilidad con dicho procesador "Intel Xeon" se debe a una respuesta del fabricante del software C3 "Critical Links". Dicha empresa, al ser consultada acerca de los requerimientos, responde enviando un documento, en el cual describe como requerimiento el hecho de poseer un procesador de familia antes mencionada.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

Situación: No hay justificación de los criterios

Descripción: Se solicita remitir la justificación de los criterios de evaluación seleccionado por la convocante

Comentario: Especificaciones técnicas, Ítem 6 Switch, se indica "...Certificaciones CE, RoHS, EN62040-2, EN62040-1...", con relación a las certificaciones exigidas se solicita: especificar cuál es el objeto de la certificación, qué es lo certificado (la producción, el producto, la distribución, otros), explicar cómo inciden dichas certificaciones en la ejecución del contrato, especificar las empresas en el mercado que cuentan con las certificaciones indicadas.

Con respecto, al Ítem 6 UPS, se describe las certificaciones solicitadas, informado que son las certificaciones internacionales minimas para asegurar la calidad del equipo adquirido.

Abog. SIXTO MILCIADES RIVAS LAGUARDIA
Coordinador Interino
Coordinación de Adquisiciones
y Contrataciones
UEPP/CAC/MEC

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

CE: Es una certificación de marca europea para ciertos grupos o productos industriales. Se apoya en la Directiva 93/68/CEE. RoHS:Es la certificación mínima que refiere a la Directiva 2011/65/UE de Restricción de ciertas Sustancias Peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos, adoptada en junio de 2011 por la Unión Europea. EN62040-2: Certificación utilizada en sistemas de alimentación ininterrumpida (SAI), que asegura los requisitos de compatibilidad electromagnética. EN62040-1: Certificación utilizada en sistemas de alimentación ininterrumpida (SAI), que asegura los requisitos generales y de seguridad para los SAI utilizados en zonas accesibles a los operarios.
Tema: PROPIAS DE LA SBE
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: Participantes requeridos para la presentacion de ofertas fisica.
Descripción: Se solicita indicar en el PBC, en el apartado "Presentacion de ofertas" los participantes requeridos para la presentacion de ofertas. Res. DNCP N° 1399/20 Art. 54.
Comentario:
La Convocante entiende lo manifestado por la DNCP y procede a modificar.

Sin otro particular me despido atentamente. -

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
Coord. Unid. Ejec. de Prog. y Proy.
Coord. de Adq. y Contrataciones
Asunción - Paraguay

Abog. SIXTO MILCIADES RIVAS LAGUARDIA
Coordinador Interino
Coordinación de Adquisiciones
y Contrataciones
UEPP/CAC/MEC